

- Expediente 15/09: obras de saneamiento en Somosaguas.
 - Expediente 16/09: obras de mejora de la iluminación de diversas calles del municipio.
 - c) Publicación del anuncio de licitación:
 - Expediente 1/09: perfil de contratante, Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, publicado el 29 de enero de 2009.
 - Expediente 15/09 y 16/09: perfil de contratante, Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, publicado el 4 de febrero de 2009.
 - 3. Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: negociados con publicidad.
 - c) Criterios de adjudicación: varios.
 - 4. Presupuesto base de licitación:
 - Expediente 1/09: 827.330,01 euros, impuesto sobre el valor añadido no incluido.
 - Expediente 15/09: 547.001,17 euros, impuesto sobre el valor añadido no incluido.
 - Expediente 16/09: 458.338,52 euros, impuesto sobre el valor añadido no incluido.
 - 5. Adjudicación:
 - a) Fecha:
 - Provisional, 17 de marzo de 2009; definitiva, 7 de abril de 2009.
 - b) Contratista:
 - Expediente 1/09: "UTE Asfaltos y Construcciones Elsán, Sociedad Anónima, y Pacsa, Servicios Urbanos y del Medio Natural, Sociedad Limitada".
 - Expediente 15/09: "Urvama, Sociedad Limitada".
 - Expediente 16/09: "Urbalux, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad de los contratistas: española.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Expediente 1/09: 785.880,78 euros, impuesto sobre el valor añadido no incluido (911.621,70 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido).
 - Expediente 15/09: 492.301,06 euros, impuesto sobre el valor añadido no incluido (571.069,22 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido).
 - Expediente 16/09: 412.504,67 euros, impuesto sobre el valor añadido no incluido (478.505,42 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido).
- Pozuelo de Alarcón, a 13 de abril de 2009.—La concejala-delegada del Área de Contratación y Patrimonio, Pilar Garrido Sánchez.
- (02/4.582/09)

RIVAS-VACIAMADRID

CONTRATACIÓN

- 1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 39/09.
- 2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: servicio para la programación, ejecución y evaluación del programa de actividades para la promoción y educación en el tiempo libre.
 - b) Lugar de la prestación: Rivas-Vaciamadrid.
 - c) Duración del servicio: un año.
- 3. Tramitación ordinaria, procedimiento abierto.
- 4. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, Servicios Administrativos.
 - b) Domicilio: plaza Constitución, número 1, planta primera. Carretera Valencia N-III, kilómetro 15,200, desvío a Rivas-Oeste. Perfil del contratante: <http://www.rivas-vaciamadrid.org>
 - c) Localidad y código postal: 28522 Rivas-Vaciamadrid (Madrid).
 - d) Teléfono: 916 602 700. Fax: 916 700 002.

- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: quince días naturales siguientes al de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- 7. Requisitos específicos del contratista: solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Quince días naturales siguientes al de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Horario: de lunes a viernes, de nueve a trece horas.
 - c) Documentación a presentar: la señalada en el pliego de condiciones particulares.
 - d) Lugar de presentación: Departamento de Contratación, domicilio y teléfono ya expresados.
- 9. Apertura de las ofertas: se comunicará en el Perfil del contratante del Ayuntamiento.
- 10. Gastos de los anuncios: a cargo del adjudicatario.

Rivas-Vaciamadrid, a 21 de abril de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda, PD (4310/2007, de 21 de diciembre), Guillermo Magadán Cuesta.

(01/1.456/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

OTROS ANUNCIOS

Con fecha 5 de abril de 2009 la concejala-delegada de Función Pública, Recursos Humanos, Organización, Calidad, Normas Tributarias, Seguridad y Circulación ha dictado resolución número 894/2009, del tenor literal siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), habiéndose intentado, a los extranjeros comunitarios de la Unión Europea que figuran en el censo electoral con intención de voto y que se reflejan más abajo, la notificación personal a través de la Policía Local de la incoación de expediente de oficio para proceder a darle de baja en el padrón de habitantes de este municipio, y ante la imposibilidad de practicar la misma por ausencia o ignorado paradero de los mismos, es por lo que se efectúa por este medio la notificación de la presente resolución de la concejala-delegada de Función Pública, Recursos Humanos, Organización, Calidad, Normas Tributarias, Seguridad y Circulación, por la que se acuerda incoar expediente contradictorio de baja por inscripción indebida a las personas citadas en el apartado tercero de la resolución, cuyo texto literal se transcribe:

«Con fecha 10 de noviembre de 2008, se ha recibido escrito de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística (RE 46914), en el que se adjunta fichero H28134IA.CDE correspondiente a los registros de cartas devueltas del envío efectuado por la oficina del censo electoral a los electores empadronados y registrados con intención de voto al Parlamento Europeo, proponiendo el inicio del trámite por parte del Ayuntamiento de la baja de oficio de los mismos, debiendo repercutir la baja en su caso, en el padrón municipal de habitantes a los efectos de que puedan ejercer el derecho al voto en su país de origen.

Vistos:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.
- Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Resolución de 1 de abril de 1997, de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal.
- Acuerdo del Consejo de Empadronamiento de 27 de junio de 2008, sobre "Propuesta de actuaciones conjuntas para la